



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0212/03/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/38

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de marzo de 2020

EJIDO GASACHI

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Marzo de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Marzo de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2018/150 de fecha 13 de Diciembre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO GASACHI	17152.9747	Ocampo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO GASACHI

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	762532	3133989
2	768746	3136800

*Ante mí
23/3/20*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0212/03/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/38

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de marzo de 2020

3	773641	3141451
4	767950	3143558
5	770993	3144512
6	776257	3141114
7	777593	3140549
8	780879	3136074
9	784846	3136141
10	784688	3135451
11	783859	3131837
12	779832	3126411
13	779020	3126755
14	778150	3127123
15	776111	3127988
16	777053	3130344
17	777295	3130980
18	777195	3131400
19	776540	3132410
20	776000	3132800
21	772433	3136602
22	772202	3136318
23	772497	3135796
24	772277	3135412
25	772426	3135289
26	771627	3134579
27	772132	3133761
28	773315	3133712
29	774311	3132784
30	775300	3132302
31	775591	3132390
32	775620	3132147
33	776771	3130273
34	775868	3130043
35	775005	3129824
36	772322	3131407
37	771209	3132064





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0212/03/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/38

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de marzo de 2020

38	769226	3131325
39	766381	3130491

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO GASACHI

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen Unidad de medida (m³)
1	07/10/13 - 31/12/13	Juniperus sp.	251.84	101 Metros cúbicos v.t.a.
1	07/10/13 - 31/12/13	Pinus spp.	251.84	6684 Metros cúbicos v.t.a.
1	07/10/13 - 31/12/13	Quercus spp.	251.84	927 Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Juniperus sp.	319.97	55 Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	319.97	6831 Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	319.97	2239 Metros cúbicos v.t.a.
3	12/06/15 - 31/12/15	Juniperus sp.	567.57	108 Metros cúbicos v.t.a.
3	12/06/15 - 31/12/15	Pinus spp.	567.57	6858 Metros cúbicos v.t.a.
3	12/06/15 - 31/12/15	Quercus spp.	567.57	2128 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus sp.	417.98	139 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	417.98	6771 Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	417.98	2617 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus sp.	277.34	19 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	277.34	6757 Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	277.34	1511 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus sp.	429.29	64 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	429.29	6809 Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	429.29	2202 Metros cúbicos v.t.a.
7	13/12/18 - 31/12/19	Juniperus sp.	1190	137 Metros cúbicos v.t.a.
7	13/12/18 - 31/12/19	Pinus spp.	1190	18642 Metros cúbicos v.t.a.
7	13/12/18 - 31/12/19	Quercus spp.	1190	5066 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus sp.	552	554 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	552	15724 Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	552	5066 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus sp.	1005	299 Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	1005	12289 Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0212/03/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/38

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de marzo de 2020

9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	1005	8221	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus sp.	475.92	109	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	475.92	6751	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	475.92	1919	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus sp.	367.68	54	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	367.68	6824	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	367.68	1042	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus sp.	304	78	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	304	6778	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	304	1757	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus sp.	444.09	60	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	444.09	6812	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	444.09	2599	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus sp.	434.39	151	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	434.39	6933	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	434.39	3020	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus sp.	352.25	21	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	352.25	6813	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	352.25	1652	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO GASACHI	7,389.32 (siete mil trescientos ochenta y nueve punto treinta y dos)	172,191.000 (ciento setenta y dos mil ciento noventa y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0212/03/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/38

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de marzo de 2020

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO GASACHI	P-08-051-GAS-002/15

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UO-229

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. URIEL ESAU OLIVAS GALLEGOS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 29, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0212/03/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/38

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de marzo de 2020

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-

Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.-

Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.-

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-

Responsable Técnico.- Ing. Uriel Esau Olivas Gallegos.-

Saldos no extraídos en el año 2019 por un volumen de 2929 m3 rollo (2117 m3 pino diámetros gruesos; 576 m3 pino diámetros delgados y 236 m3 pino tutor), equivalentes a 3445 m3v.ta y 1110 m3 rollo de encino, equivalentes a 1233 m3 v.t.a.

GAHS/RCD.-

